

DECRETO Nº 4.439

LAJA, diciembre 11 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17º E.M., PATRICIO ARANGUIZ ARROS, Profesional, Grado 9º E.M., visado por Jefe;
- 2..- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley $N^{\rm o}$ 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

LAJA

1.- CONCEDASE permiso administrativo a LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17º E.M., por la tarde del día 12 de diciembre del 2012, PATRICIO ARANGUIZ ARROS, Profesional, Grado 9º E.M., por la tarde del día 13 de diciembre y por el día 14 de diciembre del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

JGD/KSM/ARD/mets-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno- SS.MM.-

JAQUELINA GÓNZALEZ DIAZ A L C A L D E (S)